

Código de ética de la

**Carrera de Licenciatura
en Enfermería**



Facultad de Medicina

UNNE

Código de ética de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**

Carrera acreditada por CONEAU por RESFC-2018-291-APN-
CONEAU#ME

Carrera acreditada por ARCU-SUR por RESFC-2018-50-APN-
CONEAU#MECCYT

Gómez, Fernando

Código de ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería :
Facultad de Medicina-UNNE / Fernando Gómez ; Angélica Maricel
Meza ; contribuciones de Fernando Gabriel Acevedo ... [et al.]. - 1a ed .
- Corrientes : Fernando Gómez, 2018.

Libro digital, DOC

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-778-344-5

1. Ética. 2. Estudiantes . 3. Docentes. I. Acevedo, Fernando Gabriel,
colab. II. Título.

CDD 610.73



ISBN N° 978-987-778-344-5

Editado por los autores

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción
total o parcial, por cualquier método

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaelibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2018

Código de ética de la
Carrera de Licenciatura en Enfermería

Autores

Autores	Profesión
Elaboración, coordinación y compaginación: Meza, Angélica	Licenciada en enfermería
Revisión, compaginación y gestión: Gómez, Fernando	Licenciado en enfermería
Elaboración de contenido	
Docentes de la Carrera de Lic. en Enfermería	
Acevedo, Fernando Gabriel	Licenciado en enfermería
Acevedo, Gustavo Daniel	Licenciado en enfermería
Aguirre, Eduardo Adrián	Licenciado en enfermería
Aguirre, Mirta Natalia	Licenciado en enfermería
Aguirre, Vilma	Licenciado en enfermería
Batalla, Liliana	Licenciado en enfermería
Bernachea, Sergio	Licenciado en enfermería
Briend, Norman Ariel	Licenciado en enfermería
Briend, Patricio	Licenciado en enfermería
Candia, Nélica	Licenciado en enfermería
Canteros, Malvina Soledad	Licenciado en enfermería
Canteros Chaile, María Eugenia	Licenciado en enfermería
Centurión Emilce	Licenciado en enfermería
Collantes, María Cecilia	Licenciado en enfermería

Código de ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

Costa Silvina	Odontóloga
Díaz, Armando	Licenciado en enfermería
Díaz, García Marcelo	Licenciado en enfermería
Espinoza, Martín	Médico
Fernández, Roberto Oscar	Licenciado en enfermería
Fernández, Yanina	Licenciado en enfermería
Fleitas, José Alberto	Licenciado en enfermería
Galeano, Humberto	Licenciado en enfermería
García, Silvia	Licenciado en enfermería
Gómez, Gastón	Licenciado en enfermería
González, Alicia Lilian	Licenciado en enfermería
González, Rosa Haydee	Licenciado en enfermería
González, Vilma Norma	Licenciado en enfermería
Ibarrola, Cecilia Edid	Licenciado en enfermería
Leguiza, Cosme Ignacio	Licenciado en enfermería
Leguiza Sandra	Licenciado en enfermería
Lugo, Claudelina	Licenciado en enfermería
Luque, Ana	Licenciado en Educación
Maidana, Julio	Licenciado en enfermería
Maidana, Rosalba Lorena	Licenciado en enfermería
Medina, Eliana	Licenciado en enfermería
Medina, Oscar Adolfo	Licenciado en enfermería
Mencia Puyol, Claudia	Licenciado en enfermería
Meza, Romina Paola	Licenciado en enfermería
Miño, Gustavo Rodolfo	Licenciado en enfermería
Monzón, Donata	Licenciado en enfermería
Ortega Maidana, Emilce	Licenciado en enfermería

Código de ética de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

Pindat, Luis	Licenciado en enfermería
Quiroga, Javier	Licenciado en enfermería
Radlovachki, Lidia Raquel	Licenciado en enfermería
Ramírez, Carlos Cecilio	Licenciado en enfermería
Ramírez, María José	Licenciado en enfermería
Ramírez Sánchez, Adriana	Licenciado en enfermería
Romero, Emiliano	Licenciado en enfermería
Rott, Mirna Lorena	Licenciado en enfermería
Sánchez, Lucía Inés	Licenciado en enfermería
Santoro, Margarita	Licenciado en enfermería
Sendra, Elva María	Licenciado en enfermería
Smiak, Nancy	Licenciado en enfermería
Torres, Gladys	Licenciado en enfermería
Villalba, Emilce	Licenciado en enfermería
Vucko, María Mirta	Licenciado en enfermería
Zacarías, Gladis Mabel	Licenciado en enfermería
Personal de gestión	
Amalia, Moreyra	
Luque, Ana	
Alicia, Hartmann	
Javier, Valenzuela	
Graduados	
Cristoso, Cristina	Licenciado en enfermería
Pérez, Daniela	Licenciado en enfermería
Gómez, Carolina Noelia	Licenciado en enfermería

Estudiantes del Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería	
Espinoza, Néstor Pablo	Enfermero
López Karina	Enfermero
Ramírez, Ezequiel Cecilio	Enfermero
Godoy, Gonzalo Gastón	Enfermero
Saucedo, Analía	Enfermero
Rodríguez, Leonardo	Enfermero
Fernández Da Veiga, Adrián	Enfermero
Avalos, Daisi	Enfermero
Gómez, Norma	Enfermero
Gaitán, María Roxana	Enfermero
Franco, Dessire	Enfermero
Alegre, Carmen	Enfermero
Suarez, Mauro Ariel	Enfermero
Solís, Gabina	Enfermero
Montenegro, Juan Marcelo	Enfermero

Presentación

El Código de Ética es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben llevar adelante todos los miembros de la Carrera de Licenciatura en enfermería, independientemente del cargo o función que ocupen.

Este Código de Ética que presentamos es el constructo colaborativo de todas las partes involucradas y surge desde distintos espacios de reflexión desarrollados: reuniones docentes, del personal de gestión, de estudiantes, de graduados; conscientes de la necesidad de establecer pautas que permitan un comportamiento guiado a la luz de principios y valores éticos y morales.

El código pretende mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la comunidad educativa, ya que están sustentados en valores fundamentales, principios rectores, derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ámbito académico, en el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno ya sea para los estudiantes, los docentes, el personal de gestión y los graduados; todos ellos coexisten al mismo tiempo sin excluirse; ni implicar niveles, pero debe tenerse siempre presente la primacía del interés general y luego los

deberes para con quienes encomiendan tareas y para con quienes existen lazos de solidaridad más cercanos.

Por su propia naturaleza, las normas que se exponen expresamente no excluyen otras que conforman un digno y correcto comportamiento. La ausencia de disposiciones expresas no debe interpretarse como admisión de actos o prácticas incompatibles con la vigencia de los principios enunciados, ni considerarse que proporcione impunidad. La comunidad educativa debe conducirse de una manera que resulte coherente con las normas y el espíritu de este Código; realizando además los mayores esfuerzos para mejorar constantemente la idoneidad y calidad de su actuación, contribuyendo así al progreso y prestigio de la carrera.

Es destacable mencionar que subyace a todo esta construcción cooperativa, dos espacios muy importantes que permitieron la elaboración del código: por un lado el Curso de posgrado “Ética profesional del docente universitario” de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Facultad de Medicina. UNNE) con Resol. N° 1192/16. CD del 19 de abril de 2016; y por otro lado el Proyecto de investigación: “Comprobar el comportamiento ético del estudiante enfermero con miras a fortalecer sus actitudes y aptitudes para el ejercicio de la profesión”. Periodo: 2015-2017 avalada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Medicina. UNNE en su Resol. 4441/14. CD. (Corrientes, 29 de diciembre de 2014).

**Lic. Fernando Gómez,
Director de la Carrera de Licenciatura en Enfermería**

Introducción

El presente Código de Ética es el conjunto de normas y reglas que orienta el comportamiento y permite generar una cultura de sólidos principios y valores a los integrantes de la Comunidad Educativa (Comisión Directiva, Docentes, Personal de Gestión y Estudiantes) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la UNNE.

La Ética en el trabajo y en el proceso de formación guía no solamente la toma de decisiones (*lo que debo hacer*) sino también el proceso que sigue una vez tomada la decisión (*cómo lo debo hacer*).

El Código de Ética está ordenado en varias secciones que contienen: los objetivos, el ámbito de aplicación y tres capítulos: el primero describe al Docente, el segundo al Estudiante y el tercero al Personal de Gestión, exponiendo en cada capítulo y para cada uno de ellos aspectos como ser: persona ética, valores y principios rectores, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ámbito académico, en el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno interrela-

cionándolo como protagonistas de la Comunidad Educativa de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

**Lic. Angélica M. Meza,
Profesora Titular
Asignatura Bioética y Enfermería Legal
Carrera de la Licenciatura en Enfermería**

*Visión*¹

Carrera Licenciatura en Enfermería

Ejerce su potencial de liderazgo con la formación de Licenciados en enfermería competentes y preparados para un ejercicio profesional comprometido con la comunidad.

Desarrolla las competencias que les permitan dar respuesta a las nuevas demandas y retos profesionales y sociales, dentro de la provincia y el país.

Fortalece los vínculos con Escuelas de Enfermería Nacionales, de América Latina y europeas que permitan fomentar la participación e intercambio de experiencias.

¹ Plan Estratégico de la Carrera de Lic. En Enf. 2010-2017.

*Misión*²

Carrera Licenciatura en Enfermería

Es responsable de formar profesionales con valores y principios éticos, capaces de dar respuesta y adelantarse a las necesidades de cuidado de las personas, respetando sus derechos, valores, costumbres y creencias.

Potencia el desarrollo de sus egresados a través de la investigación en el ámbito específico de la disciplina enfermera. Dentro del marco teórico-práctico, contribuye al progreso del ejercicio profesional involucrado con la excelencia, permitiendo el crecimiento a través de la educación continua.

² Plan Estratégico de la Carrera de Lic. En Enf. 2010-2017.

Objetivos del Código de Ética

1. Proporcionar un marco de referencia, que especifique un comportamiento ético basado en valores y principios consensuados para toda la comunidad educativa.
2. Abogar por los valores y principios que orientan las acciones y consolida la imagen de la Carrera.
3. Lograr mantener siempre una actitud respetuosa, transparente, sincera y leal con todos aquellos con los que se interactúa.
4. Reflejar la identidad cultural transformando los objetivos, valores y principios en acciones concretas.
5. Minimizar la subjetividad de las interpretaciones personales sobre principios éticos y morales.
6. Asumir una conducta comprometida con el presente y con proyectos futuros, fundados en el presente código.

Autoridad de aplicación

La responsabilidad general por la implementación y aplicación del presente Código corresponde a las Autoridades de la Carrera o a los que deleguen oportunamente.

Normatividad y vigencia

Estos principios y valores coadyuvan al cumplimiento de la misión y al logro de la visión de la Carrera; asimismo, se alinean con los valores de la Universidad, con el Estatuto, con los reglamentos y las demás normas vigentes.

Las disposiciones del presente Código de Ética rige desde el día siguiente a su aprobación por Consejo Directivo de la Facultad de Medicina según Resolución N°2020/18-C.D.

Se Socializa tres meses posterior a su aprobación y se implementa a partir de la obtención de la notificación de toda la Comunidad Educativa de la carrera de Lic. en Enfermería.

Alcance

A la Comisión Directiva, Docentes, Personal de Gestión y estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la UNNE.

Declaración de compromiso ético

La Comunidad Educativa (Autoridades, Docentes, Personal de Gestión y Estudiantes) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería asumimos el compromiso de actuar en los diferentes ámbitos académicos, áulicos, pre-profesional, comunitarios y profesional de acuerdo a los lineamientos descritos bajo el presente Código de Ética

Capítulo primero: Del Docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería

1. El docente como persona ética

Introducción

«Persona ética» es aquella que asume, como tarea esencial de la propia vida, el desarrollarse plenamente como persona humana. De ahí se desprende una serie de consecuencias que, necesariamente re significan el proceso educativo debiendo:

- a) Ayudar a cada persona a descubrir y asumir el propio sentido de la vida.
- b) Ayudar a cada persona a descubrir y desarrollar al máximo posible todas sus potencialidades de crecimiento en forma armónica y ponderada.

La ética de un profesional, se gesta desde su formación, por ello el docente debe actuar en esta etapa de forma correcta, y para realizar esta labor tiene que conocer de ética y de cómo debe ser su comportamiento como docente. La ética es una disciplina, es el proceso y la acción de pensar lo correcto, de hacer lo correcto y enseñar cual debe ser el comportamiento correcto.

El término “persona ética del docente” se refiere a la persona del docente en términos de su propio ser como unidad de funcionamiento con el entorno y con el interior de sí mismo.

El profesional docente, ante todo es persona, quién en su ser y hacer no solo tiene por función transmitir y ayudar a crear conocimiento, en el desafío de educar como una labor, requiere más de su persona, de su actitud, empatía, comunicación y flexibilidad, debiendo guiar y ahondar en la búsqueda de un camino más humanizante orientada hacia la responsabilidad ineludible de la formación ética - moral promoviendo el desarrollo integral de la persona-estudiante y la persona-docente.

En ese contexto el docente aprende a comprometerse con los valores asumidos por todos, aprende a ser coherente con lo que piensa, dice y hace, pudiendo así asumirse como sujeto libre individual pero con un rol ético-social indiscutible.

La persona ética del docente como término o constructo (inteligencia, personalidad, creatividad e innovación) constituye una pasión, vocación y entrega. El término persona denota la unidad entre lo orgánico y lo social, ámbitos indisolubles, comprende tanto sus experiencias de vida como su accionar docente en un tiempo y lugar determinados; “la edad, la etapa de carrera, las experiencias de vida y los factores de género constituyen a la persona total” (Fullan y Hargreaves, 1996).

La persona del docente, se visualiza como un sistema en constante resonancia con otros sistemas de pertenencia o de relación, con los cuales interactúa; a estas subjetividades de vida, se accede a través de su narrativa, respondiendo por sus actitudes frente al medio donde se desenvuelve y respetando la escala de valores que tiene la sociedad, sin negar el derecho que le asiste para que esta escala de valores se perfeccione.

La responsabilidad del docente es eminentemente personal, se asienta en un concepto moral que se llama conciencia ética individual, debiendo realizar un correcto desempeño basados en la adquisición de conocimientos adecuados, consolidados y actualizados constantemente, obrando con dignidad y compromiso en las diversas expresiones de la verdad y la justicia así enfocado en valores éticos personales y profesionales. La esencia en el desempeño de la docencia es el respeto a la dignidad, ideas políticas, religiosas y filosóficas de todas las personas, siendo leal y solidario con sus pares y propendiendo al bien común.

La ética del Docente se consolida en el momento en que internaliza en su ser y hacer las normas, de tal modo que no sea preciso ningún tipo de presión exógena para su cumplimiento. La ética profesional no es simplemente una deontología o un conjunto de normas para regir la conducta de quien ejerce una labor profesional; es un compromiso vivencial que va más allá de la norma escrita y debe hacerse efectivo en la teoría y en la práctica.

El Docente como persona ética

- Ejerce su rol con estricto respeto a las consideraciones éticas, principios y valores morales Individuales, sociales y profesionales en el nivel Institucional, Nacional e internacional relacionadas con la disciplina.
- Entiende a la educación como un derecho fundamental y respeta la diversidad cultural.
- Asume la postura de los valores éticos, se manifiesta a través de sus actitudes y es determinante. Ofrece modelos de actividad intelectual, de interacción personal, trata al estudiante, sus colegas y personal de gestión con consideración, respeto y entre ellos de modo similar.
- Concreta la función en un compromiso ético y con sentido de pertenencia, ello determinaría el detonante de un conjunto de procesos de cambio, en congruencia con las demandas sociales y con las necesidades de los estudiantes.
- Tiene la responsabilidad de que todos sus estudiantes logren los propósitos educativos.
- Vela por el bienestar de los estudiantes y la responsabilidad en el progreso de la disciplina.
- Promueve el desarrollo moral, aumentando el ideal ético en los encuentros con la comunidad educativa.

- Demuestra, practica y promueve principios comunes como el respeto, la beneficencia, la autonomía, la justicia, la fidelidad, la veracidad y la confidencialidad.
- Es consciente de sus tenencias prácticas, intelectuales y éticas, así como del deber de desarrollarlas constantemente para ponerlas a disposición de los estudiantes ayudándolos a crecer cognitiva, afectiva y moralmente de una manera integral.
- Respeta la dignidad de todas las personas, independientemente de su sexo, raza, edad y condición, ideas políticas, religiosas y filosóficas.
- Aprende a comprometerse con los valores asumidos por todos, aprende a ser coherente con lo que piensa, dice y hace, pudiendo así asumirse como sujeto libre individual pero con un rol ético-social indiscutible.
- Obra según ciencia y conciencia, realizando un correcto desempeño en base a la adquisición de conocimientos adecuados, consolidados y actualizados constantemente.
- Busca el recurso de la neutralidad en la expresión de sus emociones frente al grupo. Con neutralidad se hace referencia a la expresión medida de las emociones. La neutralidad es una forma de equilibrio en la relación docente-estudiante, es una forma de expresar asertividad en la comunicación establecida en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Incluye dentro de los objetivos de su formación docente un espacio donde aprehenda a clarificar sus propias emociones - para darle la oportunidad de adquirir conciencia de lo valioso de su compromiso al contribuir en la formación de estudiantes, tanto en las habilidades como en las actitudes y los valores.

2. Valores fundamentales y principios rectores

a. De los valores (institucionales y específicos)

Su importancia radica en que son los elementos motivadores de las acciones y del comportamiento, definen el carácter fundamental y definitivo de la Unidad Académica y de la carrera como ente formador, creando un sentido de identidad entre el personal Directivo, de Gestión, Docente y Estudiantado.

Los valores sirven como eje para el desarrollo de nuestras capacidades, por ende, fomentan las virtudes, las cuales materializan nuestros más importantes ideales culturales y se manifiestan en todas las dimensiones humanas; personales, familiares, éticas, morales, religiosas y sociales.

Los valores orientan nuestro comportamiento al cumplimiento de normas morales, por lo tanto; la persona virtuosa será un Docente valioso, porque en él se ven reflejados los estándares de calidad humana que ha enaltecido la Carrera, la Institución y por ende la sociedad.

El docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

Practica y promueve en la Unidad Académica los valores institucionales de Respeto, honestidad, solidaridad y Responsabilidad Social.

Conserva su dignidad e independencia durante el ejercicio de la profesión; estas son irrenunciables.

Las relaciones entre los docentes se inspiran en base al respeto, en la sana competencia, solidaridad profesional y la cooperación.

Expresa las críticas que considere pertinentes en el ámbito correspondiente y promueve la autocrítica como práctica de superación de los desvíos internos.

Promueve el bienestar de los colegas docentes, estudiantes, personal de gestión y comparte la responsabilidad del constante avance científico, tecnológico y de investigación.

Fortalece la confraternidad con sus colegas, mediante el respeto mutuo, trato cordial, tolerancia ante la diferencia de carácter y pensamiento.

Propicia y defiende niveles de excelencia en la formación educativa de los estudiantes.

Estimula el pensamiento reflexivo, la actitud ética, la conciencia ética y la formación de hábitos de estudio.

Inculca en los estudiantes el espíritu de superación constante.

Concibe al estudiante desde la perspectiva integral, como un sujeto multideterminado por una trama de vínculos internos y externos, portador de una ideología, inscripto en un clima disciplinar, organizacional y de cultura.

Ejerce su rol con estricto afecto, compromiso y respeto a las condiciones éticas y valores morales individuales y sociales.

Fomenta el trabajo en equipo y las actividades colaborativas.

Mantiene una comunicación efectiva con la comunidad educativa, como factor primordial para que las personas (estudiantes, docentes, personal de gestión y directiva) puedan ejercer su derecho a ser informados y participar en proceso de toma de decisiones libremente.

Fomenta el concepto integral de espíritu de servicio como actitud de vida para satisfacer necesidades y como medio para generar valor a la sociedad.

Combina sabiamente la didáctica humanista a través de las dimensiones: intelectual, humana y espiritual.

Mantiene rasgos actitudinales profesionales, como el dominio de la disciplina, la apertura, la búsqueda, el crecimiento constante, el perfeccionamiento de la actividad conjunta, la construcción de una finalidad humanista como aspiración a una sociedad mejor y mayormente inclusiva.

Motiva en todos los niveles la búsqueda incesante de soluciones novedosas para incrementar la capacidad competitiva y la excelencia, mediante la integración de la investigación, la ciencia, lo humanístico y la tecnología.

Promueve en todos los miembros de la comunidad educativa, la realización y apropiación de los valores, colaborando y acompañando en el proceso, permitiendo y desarrollando situaciones en el entorno de los estudiantes para que los vivan y experimenten, aprovechando cualquier circunstancia existencial que viva el educando, y así, ser interiorizados por ellos.

Promueve su formación integral desarrollando aspectos:

- Ideológicos: solidaridad, conciencia personal y colectiva.
- Epistemológicos: teoría del conocimiento, relación sujeto-conocimiento.
- Funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión, vinculación y difusión.
- Curriculares: plan de estudios, programas.
- Formación docente: actualización, especialización.
- Didácticos: proceso de enseñanza y aprendizaje.

b. De los principios rectores del docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería:

- **Autonomía:** Es la capacidad del docente para ejercer este rol, relacionado no sólo con lo intelectual sino con lo moral. Está vinculada a cuando -el docente- frente a la dependencia de los expertos se vale de su acción reflexiva y hace posible inventar sus prácticas. Se refiere a ese docente eficiente, y viene determinada por la responsabilidad y el compromiso que tiene, producto de la función que le es delegada por la sociedad.
- **Dimensión social del conocimiento:** Es la creación y transmisión del conocimiento. Está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y de mejoramiento del nivel de vida de cada estudiante y por ende de la sociedad. Para ello inculca la sabiduría -entendida como el cultivo del entendimiento- e igualmente la prudencia, como formas de actuar en consecuencia a nuestras ideas.
- **Calidad:** Es la capacidad de fundamentar y generar procesos de excelencia en docencia, investigación y extensión, administrativos y de desarrollo humano, desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas para lograr los propósitos y políticas de la institución (Carrera, Facultad y Universidad).

- **Justicia y equidad:** Es la igualdad de oportunidades para acceder a la carrera y a los beneficios del ejercicio de su misión.
- **Corporatividad:** Es el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo y de equipo.
- **Integralidad:** Como institución educativa busca en el docente el desarrollo total de su persona, tanto en su dimensión ético-moral, como intelectual, física y estética.
- **Universalidad:** Es el espacio conceptual para que se realice la multiplicidad de los saberes, trascendiendo en otros ámbitos y a nivel local, nacional e internacional.
- **Democracia:** Es la combinación de un conjunto de reglas y procedimientos para el ejercicio del poder, del control, la oposición y toma de decisiones colectivas, a través de procesos donde se garantice la más amplia participación de la comunidad disciplinar universitaria.
- **Confidencialidad:** El docente como asesor guarda el más riguroso secreto profesional de las confidencias de su alumno y de su colega.
- **Interacción:** Principios de la interacción del docente con los estudiantes:
 1. Se esfuerza por observar los aspectos positivos del estudiante y estimular al menos con la mis-

ma frecuencia con que se le señalan aspectos a corregir.

2. Realiza corrección o crítica a las acciones del estudiante, teniendo la seguridad de que el mismo no vea en esto una crítica de él en cuanto persona.
 3. Reconoce en cada estudiante el sentido y justificación a su conducta, lo cual permite entender la lógica del comportamiento del estudiante, más no necesariamente su justificación.
 4. Contribuye al auto-respeto de los estudiantes estimulando y reforzando los sentimientos positivos y de respeto hacia el docente.
 5. Reconoce al estudiante en su integridad vital, favoreciendo su formación y desarrollo de actitudes y valores.
- **Solidaridad:** es la capacidad para reconocer la dignidad humana, de entregar y de participar del bienestar social propendiendo a las actitudes colaborativas.
 - **Identidad:** es dar sentido a la vida a través del compromiso que se adquiere con ella y con miembros de la comunidad a la cual se pertenece, cumpliendo con las reglas de vestimenta (uniforme), conductas y responsabilidades en los diferentes ámbitos de enseñanza – aprendizaje (campo pre-profesional, académico y comunidad).

- **Prudencia:** Son actos humanos que contribuyen a darle rectitud a las acciones. Es la disposición de la razón a discernir en cada circunstancia, el deber ser y elegir los medios adecuados para promover y lograr el verdadero bien del ser humano como colegas, directivos, personal de gestión y estudiantes.
- **Sostenibilidad:** Son acciones fundamentadas en la interacción humana armónica y consciente ecológicamente, para satisfacer las necesidades individuales y colectivas presentes, que procura condiciones de vida satisfactorias para la convivencia pacífica, productiva y ética en el ámbito académico institucional y pre-profesional.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de escuchar y aceptar al otro, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida. Se manifiesta en el respeto a la condición, ideas, creencias o prácticas de los demás, para la buena convivencia.

3. Deberes, obligaciones y prohibiciones en el ámbito académico, en el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno con los estudiantes, colegas docentes, egresados y administrativos

Ámbito académico

a. De los deberes y obligaciones

El personal docente comprende a los profesores, investigadores y auxiliares de la docencia e investigación. Constituyen el personal auxiliar docente, en la enseñanza e investigación: los jefes de trabajos prácticos, auxiliares docentes de primera y ayudantes alumnos. (Art. 71° al 98° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste)

Los profesores titulares desarrollan y dirigen la enseñanza teórico práctica de las asignaturas de acuerdo a la reglamentación vigente en la Universidad, Facultad y Carrera; dictan cursos parciales o completos de la materia o

especialidad en las carreras profesionales o en los cursos especiales; realizan, patrocinan o dirigen investigaciones, participan en seminarios y reuniones científicas de la materia o especialidad, que organiza la Universidad, y colaboran activamente en las tareas de extensión universitaria. Artículo 76°

Los profesores adjuntos colaboran en la enseñanza dictando las clases que fija el reglamento respectivo; reemplazan a los titulares en caso de vacancia o ausencia; realizan, patrocinan o dirigen investigaciones; son responsables de la elaboración de los trabajos prácticos o de seminario y demás actividades de la cátedra respectiva. Los adjuntos podrán ser uno o más en cada cátedra. Artículo 77°

Son deberes del Docente: (Según Convenio colectivo para los docentes de instituciones universitarias nacionales. Art. 28)

Prestar el servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de sus tareas, funciones y a los medios que se le provean para desarrollarla.

Observar las normas legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de la institución a la que pertenecen, así como la función docente.

Prestar el servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento en principios éticos, de responsabilidad y rendimiento.

Observar el deber de reserva respecto de todo asunto atinente a sus funciones y dedicación docente de enseñanza, de investigación, de extensión, de vinculación y transferencia o de gestión.

Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

Cumplir las normas de seguridad e higiene.

Denunciar, conforme las normas legales vigentes los accidentes o enfermedades laborales.

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera académica en el área de la Docencia cómo en el área disciplinar a enseñar.

- a) Son obligaciones comunes del personal docente, además de las prescriptas especialmente para cada categoría, desempeñar las funciones electivas que le sean discernidas conforme a este Estatuto y reglamentaciones pertinentes; prestar su asesoramiento cuando le sea requerido; representar a los Institutos o Facultades cuando ello le sea encomendado, desempeñar las comisiones especiales que se les encarguen por autoridad competente, encuadradas en la misión y fines de la Universidad. Artículo 86°
- b) El personal docente participa en el gobierno de la Universidad o Facultad, en la forma, por los modos y con los alcances previstos en el presente Estatuto. Artículo 87°
- c) Muestra actitud permanente hacia el cambio.

- d) Asiste a las reuniones convocadas por las Autoridades de la Institución (Carrera - Facultad) y si no puede asistir comunica y envía un representante.
- e) Asiste como Jurado de concursos representando a la Carrera, facultad o Universidad.
- f) Cumple con la asistencia y las actividades asignadas por las Autoridades de la carrera para la composición del tribunal de exámenes finales de las asignaturas.
- g) Asiste o envía representante a las actividades promovidas por la Carrera
- h) Mantiene apariencia física y vocabulario adecuado.
- i) Utiliza la tecnología de la Información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.
- j) Cumple con la carga horaria de la Categorías de dedicación docente asignada: (art. 120)
 - 1. Dedicación SIMPLE: con una carga horaria semanal de diez (10) horas.
 - 2. Dedicación SEMIEXCLUSIVA: con una carga horaria semanal de veinte (20) horas.
 - 3. Dedicación EXCLUSIVA: con una carga horaria semanal de cuarenta (40) horas.
- k) Distribuye carga horaria por actividades según categoría de dedicación: art. 123

Dedicación EXCLUSIVA: otorgadas para el desarrollo de actividades de: docencia e investigación o desarrollo y transferencia; y extensión, debiendo respetar los siguientes parámetros: como mínimo diez (10) hs. para actividades de docencia y veinte (20) hs. para actividades de investigación o de desarrollo y transferencia.

Dedicación SEMIEXCLUSIVA: otorgadas para el desarrollo de actividades de: docencia, o docencia e investigación, o docencia y desarrollo y transferencia, o docencia y extensión, debiendo respetar un mínimo diez (10) hs. para actividades de docencia.

Dedicación SIMPLE: Docencia (10) hs.

b. De las prohibiciones (Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales)

Sin perjuicio de las que cada Institución Universitaria Nacional establezca, los docentes quedan sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros, que se vinculen con sus funciones en la Institución Universitaria.
- b) Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones en la Institución Universitaria para fines ajenos a dicha función.

- c) Aceptar dádivas, obsequios u otros beneficios u obtener ventajas de cualquier índole con motivo u ocasión del desempeño de sus funciones en la Institución Universitaria.
- d) Representar, patrocinar o intervenir en gestiones judiciales y/o extrajudiciales para terceros contra la Institución Universitaria Nacional en que se desempeñen, con excepción de aquellos docentes que realicen tales funciones en la asociación sindical actuando en forma individual o colectiva en defensa de los docentes.
- e) Desarrollar cualquier acción u omisión que represente discriminación por razón de raza, religión, étnica, nacionalidad, opinión, género, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) Hacer uso indebido o con fines particulares del patrimonio de la institución universitaria nacional a la que pertenezcan. *Artículo 29*
- g) No hacer uso de material profesional, ideas, proyectos, etc. de propiedad intelectual de otros colegas como propios sin previa autorización de sus originales autores.

c. En el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno

- a. Es puntual.
- b. Se presenta con guardapolvo en el aula y con uniforme en las prácticas pre - profesionales.
- c. Promueve y practica el saludo, gracias, permiso, por favor y el diálogo en forma continua en todos los ámbitos de enseñanza - aprendizaje.
- d. El Docente Responsable de la asignatura, en coordinación con los profesionales docentes de la asignatura a cargo y teniendo como referencia la agenda académica anual aprobada por Consejo Directivo, diseña el Programa según contenidos mínimos del Plan de estudios de la Carrera, elabora el cronograma y plan de actividades en tiempo y forma.
- e. Elabora la guía docente de acuerdo con las necesidades, el contexto y el perfil profesional, todo ello en coordinación con el equipo docente de la asignatura.
- f. Mantiene un listado de bibliografía actualizada por año de la asignatura a cargo y eleva al Comité de Programa.
- g. Gestiona con antelación ante las autoridades que correspondan las autorizaciones de los espacios que ne-

cesite la asignatura para cumplimentar con las actividades prácticas y actividades pre - profesionales.

- h. Mantiene la Higiene y Seguridad del ámbito asignado para el dictado de la clase teórica o práctica (Gabinete) y actividades pre - profesional.
- i. Promueve y practica, las medidas de bioseguridad de forma rutinaria en las actividades pre - profesionales.
- j. Estipula periodicidad, horario y gestiona espacio para la alimentación del estudiante durante las actividades pre-profesional, si correspondiera.
- k. Estimula, promociona y practica actividades saludables cumpliendo y haciendo cumplir las reglas estipuladas en el ámbito de la Unidad Académica como: No fumar, haciéndola extensiva en los ámbitos de las actividades pre - profesionales.
- l. Coordina con las autoridades correspondientes y el personal del área de las prácticas Pre - profesionales las actividades que realizarán los Estudiantes.
- m. Planifica, controla y asegura el acompañamiento al Estudiante en las actividades que debe desarrollar durante las prácticas en Gabinete y en las prácticas pre - profesionales.
- n. Promueve la internalización y aplicación del presente Código Ético en todos los ámbitos dónde se desarrolle la asignatura del cual forma parte.
- o. Regula su actuación para realizar una tarea o resolver un problema, primando el optimismo, incitando a

sus alumnos al logro de los objetivos propuestos y hacerlos responsables de su propio trabajo y aprendizaje, propiciando en ellos grandes expectativas, del cómo sus propios esfuerzos son parte fundamental para tener éxito y cumplir lo planteado.

- p. Mantiene una interacción comunicativa entre Docente - estudiante y de estos entre sí, favoreciendo la autonomía del estudiante, propiciando su iniciativa y la toma de decisiones, en un ambiente de seguridad y confianza donde las diferentes personalidades del grupo puedan manifestarse de forma auténtica y sin enmascaramientos y dónde se practique un tipo de relación interpersonal basada en la estima y el respeto mutuo.
- q. En relación con la organización dada al contenido didáctico, ha de fundamentarse en una estructura interdisciplinaria que dé sentido a los problemas y situaciones controvertidas que se someten a debate, por ende cualquier asignatura del currículum puede convertirse en el núcleo integrador de las restantes disciplinas, siempre que sean planteadas por el profesor de forma controvertida y dilemática, teniendo significado para el estudiante y conectando con sus intereses, preocupaciones, y motivaciones dominantes.
- r. Reflexiona lo que ocurre en el aula y porqué está sucediendo, ya que el estudiante con sus reacciones, demuestra continuamente sus necesidades y comprensión de las actividades a través de su participación y las dudas generadas; lo que beneficia porque

da base y sustento para realizar una planificación más metódica de las mismas.

- s. Realiza en forma continua análisis de su práctica, toma de decisiones y solución de los problemas de acuerdo a las situaciones que afectan e inquietan la estabilidad del estudiante, también en sí mismo cómo estimula la participación de sus estudiantes, organiza y coordina esfuerzos, para lograr los objetivos educacionales trazados.
- t. Desarrolla diversas estrategias de enseñanza promoviendo y asegurando el aprendizaje en los estudiantes, aunado a esto, importante es que tenga en cuenta que, las estrategias de aprendizaje son los procedimientos que un estudiante adquiere y emplea de manera intencional como un instrumento flexible para aprender a ser, aprender a aprender, solucionar problemas y cumplimentar con las demandas académicas; por ello el docente debe procurar que el estudiante adquiera la habilidad con sentido y aplicación, habilidad combinada con actitud, porque se necesita de herramientas para construir y reconstruir el conocimiento, y actitud porque se requiere de la disposición del individuo para comprometerse en la búsqueda de su aprendizaje:
 - Promoviendo la búsqueda y análisis de la información, mediante la investigación.
 - Logrando que el estudiante domine técnicas de estudio como la lectura desde un punto de vista crítico.

tico y reflexivo, mediante la resolución de problemas reales.

- Ayudando al estudiante a desarrollar una actitud metodológica de descubrimiento, a través de la indagación e interacción con el objeto de aprendizaje, a fin de promover la autonomía en el aprendizaje.
 - Hacer uso de la reflexión al momento de realizar una tarea específica o actividad.
 - Aprender a desaprender, esto significa eliminar lo que se ha aprendido que ya no es útil y dejar que los nuevos conocimientos puedan ser adquiridos con facilidad.
 - Que el estudiante conozca su proceso de aprendizaje, que le permita identificar cuáles son sus habilidades de aprendizaje y cuales necesita mejorar.
 - Que emplee estrategias de estudio pertinentes para cada situación.
 - Valore los logros obtenidos y corrija sus errores.
- u. Es capaz de aceptar al estudiante tal cómo es y comprender sus sentimientos, guiándolo en el cumplimiento de las circunstancias del aprendizaje, situación primordial para que se dé el aprendizaje significativo.
- v. Facilita el aprendizaje, manejando los diferentes momentos del proceso de aprendizaje, creando situaciones que estimulen en los estudiantes la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, acorde con los avances científicos, tecnológicos y

humanísticos, dotando al educando de los instrumentos que lo capaciten para educarse y autoeducarse continuamente, estimulando el desarrollo de procesos de aprendizaje acorde con el entorno donde se desenvuelve.

- w. Es promotor de su auto-desarrollo, con una actitud abierta hacia el cambio y participativa en actividades de perfeccionamiento.
- x. Domina los contenidos básicos comunes y es capaz de contextualizarlos en su tarea docente, para que el educado los lleve a la práctica, y los utilice para ser autodependiente.
- y. Participa, juntamente con otros docentes, en la elaboración y la implementación de Proyectos Educativos, de acuerdo con las demandas que presenta la sociedad y que solo el contexto educativo puede suplirlas.
- z. Estimula la integración disciplinar en forma transversal de los aspectos éticos y legales en la aplicación continua del Proceso - Enfermero.
- aa. Asiste a las reuniones dónde es convocado: por necesidad, por las autoridades, comisiones o Departamentos pertinentes referentes a la enseñanza - aprendizaje.
- bb. Utiliza las TIC para la combinación del trabajo presencial y no presencial del estudiante cómo coadyuvante de la enseñanza - aprendizaje.

- cc. Planifica acciones de tutorización, considerando los objetivos de la asignatura y las características de los estudiantes, para optimizar el proceso, en todos los ámbitos de enseñanza - aprendizaje.
- dd. Promueve la organización y participa en el desarrollo de eventos, jornadas académicas, debates, mesas redondas, talleres disciplinares y del área de la asignatura a cargo.
- ee. Comunica y difunde conocimientos, avances. Desarrolla un programa de difusión múltiple de la actividad investigadora y de las producciones científicas, resultados de proyectos de investigación e innovación... generados a nivel local, nacional e internacional.
- ff. Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - 1. Participando con otros profesionales en la concepción y elaboración de nuevos instrumentos, materiales y recursos didácticos para ampliar y/o mejorar las competencias profesionales.
 - 2. Mantiene relaciones con el entorno socio-profesional de forma sistemática y periódica para su actualización y perfeccionamiento docente.
 - 3. Participa activamente en acciones de innovación orientadas a la optimización del proceso de aprendizaje y evaluativo junto con las otras asignaturas.
 - 4. Aplica técnicas e instrumentos de autoevaluación docente.

5. Auto-diagnostica necesidades de formación para la mejora de la docencia.
6. Planifica reuniones programadas o incidentales relacionadas con la evolución de la enseñanza - aprendizaje.
 - a. Realiza los Informes pertinentes de acuerdo a su categoría y dedicación Docente en tiempo y forma y eleva a las autoridades que corresponda.
 - b. Realiza la Memoria de las actividades de la asignatura una vez finalizada su dictado y eleva a las autoridades pertinentes.

d. De las pautas en la Formación Docente

- a. Ingresa a la docencia procurando obtener el perfil profesional idóneo: Conjunto de roles, de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores necesarios que posee un recurso humano determinado para el desempeño de una profesión conforme a las condiciones geo-socio-económico-cultural del contexto donde interactúa.
- b. Es necesario que el docente aborde con propiedad nuevos paradigmas, apuntando a la visión de educación de calidad y no regirse solo por los contenidos de las asignaturas.
- c. Promueve en forma continua el marco de transformación educativa, teniendo como norte el desarrollo

integral del estudiante dentro de una línea bidireccional (estudiante-docente), donde los dos ejes utilicen diversas fuentes de información, impulsen acciones de investigación y comprendan los principios del desarrollo integral que les permitan convertirse en miembros activos de la comunidad.

- d. En el escenario, el docente demanda altos estándares de calidad y competitividad profesional y personal, materializado en conocimiento profundo, habilidades, adecuado perfil de personalidad, destrezas para manejar nuevas tecnologías, proactivos y diligentes, entre otros aspectos, es por ello que mantiene su Currículum actualizado según las exigencias de la carrera, la unidad académica y la Universidad.
- e. Caracteriza a los docentes, sus comportamientos y sus actitudes hacia la enseñanza y el conjunto de condiciones personales relacionadas con su nivel investigativo, la divulgación del trabajo, el manejo del quehacer educativo, la calidad en su función, la cooperación y el liderazgo que mantiene en la institución, que atañen al educador como individuo y que entremezcladas, dan forma a la historia profesional de cada docente.
- f. En otro enfoque se da la dimensión individual o interpersonal de la carrera asociada al manejo y comprensión de situaciones, la creatividad, la capacidad de relacionarse y el dominio personal en la carrera docente, proporcionan el marco de interpretación necesario que hace inteligible cada trabajo individual.

Dentro de esta concepción del perfil profesional del docente se incluyen tres aspectos relevantes: identidad, conocimiento y cultura, que a su vez derivan diversos elementos configurando la personalidad profesional del DOCENTE.



Capítulo segundo: Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

1. El estudiante como persona ética

La formación ética del estudiante de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para la responsabilidad profesional y social requiere de largos procesos de aprendizaje y la práctica transversal de valores humanos. De allí el interés por caracterizar los procedimientos académicos implicados en la formación ética del estudiante universitario socialmente responsable.

La ética forma sujetos libres, capaces de tomar decisiones de manera libre y responsable. El individuo transforma la realidad y al hacerlo se transforma así mismo.

La ética tiene su fundamento en el hecho de que el sujeto, no nace realizado, debe hacerse, forjar su personalidad y dar sentido a su vida.

La ética de un profesional, se gesta desde su formación, por ello el estudiante debe actuar en esta etapa de forma correcta, y para realizar esta labor tiene que conocer de ética y de cómo debe ser su comportamiento como estudiante y futuro profesional.

El sentido ético de un estudiante debe estar fundamentado en lo que le dicte su conciencia y la rectitud de

su conducta, las cuáles deben tener una base fundada en códigos de convivencia institucional.

En la formación académica y a la educación de las virtudes

El estudiante debe llegar a ser alguien capaz de aprender de manera crítica, evaluar la información, elegir de manera reflexiva, actuar con autonomía, adquirir conocimiento que se ajuste a la realidad, tener el gusto de saber y aprender durante toda su vida. Formarse como ser humano integral; no sólo inteligencia, sino su aspecto trascendente, el respeto por los demás y el acercamiento a las comprensiones con la naturaleza, las artes y la esencia del ser.

En relación con las actitudes de los estudiantes en el proceso enseñanza - aprendizaje:

Las actitudes de los estudiantes en diferentes ámbitos determinan en buena medida el interés, compromiso, responsabilidad que tienen con los contenidos de enseñanza - aprendizaje internalizados durante el periodo de su formación. Todas las actitudes tienen una base emocional, es decir, la expresión de una actitud tiene fundamento en las emociones que la soportan.

La formación de los estudiantes socialmente responsables ha de erigirse como una educación orientada por el amor hacia la humanidad y movida por la sabiduría, fundamentada por los pilares y competencias que la rigen: aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir. De éstos últimos, el ser y el convivir constituyen bases sólidas

ante el servicio que se brinda desde la práctica pre-profesional académica a la comunidad.

Combina sabiamente las dimensiones: intelectual, humana y espiritual.

La primera, potencia la disponibilidad cognitiva para re-significar y comprender realidades y fenómenos. La segunda, activa las actitudes de la mente, voluntad y sentimientos; y la tercera, proporciona el clima, la motivación y la orientación positiva hacia el aprendizaje y cooperación con los demás. Todas estas dimensiones enfatizan en el encuentro e intercambio social entre los actores educativos, como alternativa para el crecimiento espiritual y debilitamiento de la monotonía-rutina pedagógica, mediante estrategias de interacción y participación.

Es importante, la atención al cuidado personal del estudiante y a sus relaciones interpersonales con los profesores y compañeros; reforzamiento de la formación humanística, signada por la sensibilidad hacia lo bello y útil, el buen escribir, leer; la generación de modales para acercarse a los otros con profundo respeto e intencionalidad de servicio, insistiendo en el acercamiento a las realidades científicas y cotidianas desde la óptica de la fe y la razón.

Es necesario, la preocupación especial por la constante preparación de los profesores, de quienes se exige experticia, no sólo en sus áreas de enseñanza, sino en las formas de hacerlo. Aquí se deja ver la importancia de las

competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en los docentes.

Es sustancial, la consideración obligante hacia la formación para el servicio, apertura a los problemas externos y compromiso con los más necesitados. Es lo que, en responsabilidad social refleja el interés y compromiso por el trabajo comunitario, en procura del bien común social.

Además, se exaltan de manera implícita los rasgos de la diversidad, compromiso e identidad disciplinar, personal, institucional y colectivo; igual que el esfuerzo sistemático por formarse en las competencias, en los principios éticos y en valores humanos - profesionales

2. Valores fundamentales y principios rectores

a. De los valores (institucionales y específicos)

Practica y promueve en la Unidad Académica el respeto, la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad Social.

En todos los ámbitos dónde se relacione, practica y promueve:

Desarrollo moral: concibe su desarrollo moral como un proceso de interiorización de las normas y reglas morales - a partir de la cual - ocurre la formación de determinadas instancias morales internas que regulan desde un plano interno su conducta.

Tolerancia: actitud que acompaña al respeto y se fundamenta en la aceptación de las posiciones, creencias, opiniones, posturas, convicciones de los otros, aunque no se compartan. Con fundamento en la dignidad del ser humano, en su comprensión, en la diversidad, el diálogo y el derecho a la libertad de expresión plural y crítica. El estudiante debe aprender a soportar con cierto grado de indulgencia las actitudes y comportamientos de compa-

ñeros, profesores y demás personas con quienes tiene vínculo durante el aprendizaje.

Solidaridad: actitud que induce a descubrir las exigencias de la justicia, moviendo a los estudiantes en una actuación por voluntad propia, sin exigencia alguna; en forma desinteresada. Supone adhesión, ayuda, apoyo; específicamente en cuanto a necesidades individuales y sociales. Se manifiesta con la cooperación espontánea y la confianza. Es compartir ideas, sueños, emociones y esfuerzos a través del vínculo universitario apoyando a los demás, reconociendo el profundo nexo humano que los une y asumiendo como propias sus necesidades, pres-tándoles ayuda en forma desinteresada.

Justicia: se manifiesta en las actitudes permanentes de dar a cada uno lo correspondiente por convicción propia. Incluye la distribución de recursos, bienes, tareas, funciones, servicios, bajo condiciones de equidad, honestidad y lealtad.

Convivencia: es demostrar capacidad para relacionarse armónicamente con compañeros, docentes, personal de gestión, comunidades y todas las personas que integran el núcleo social estudiantil. Tiende a desarrollar el entendimiento y la entrega colectiva de sus esfuerzos. Es un valor potenciado por la comunicación franca, abierta, clara, respuestas gentiles y sensibles a los requerimientos de cada uno; se asocia con un clima de paz o armonía, de humildad y de discreción.

Altruismo: es la actitud de darse sin medida ni freno a las necesidades de los demás, propender con convicción y propiedad a la solución.

Participación democrática: supone la práctica libre de la expresión de ideas e intervención activa en las decisiones y acciones; además del aporte de críticas para el mejoramiento o corrección de procesos, adopción de soluciones creativas. Este derecho a participar democráticamente en el ámbito social lleva implícito un profundo compromiso individual hacia la vida comunitaria. Es, cumplir con responsabilidad los deberes y defender derechos en la búsqueda constructora del bienestar común del estudiantado.

Actitud dialógica: asume una actitud dialógica, toma en serio su autonomía y la de los demás, le importa atender los derechos e intereses de todos, desde la posición solidaria de que “nada de lo humano me es ajeno”.

Veracidad: Se hace necesaria en las ideas, actitudes, palabras, hechos. Los estudiantes deben recibir una educación ética orientada a la búsqueda de la verdad. Deben proceder con autenticidad en el planteamiento de problemas que requieren solución adoptando criterios responsables.

Honestidad: es la relación entre lo que se siente, piensa, dice y hace. Un estudiante honesto es fiel a sí mismo, consciente de la responsabilidad social y de la rectitud que debe tener y reflejar en sus actos. Esto implica no defraudar en ningún sentido a sus compañeros

y profesores y a la comunidad universitaria en general, haciendo uso adecuado de los bienes y recursos de la institución.

Equidad: igualdad, equilibrio. Es el dar a cada uno lo que le pertenece; es reconocer que todo estudiante tiene algo que por derecho le corresponde, con el fin de armonizar intereses encontrados y tomar decisiones que beneficien a la colectividad, siendo justo en las relaciones interpersonales e imparcial a la hora de tomar decisiones.

Servicio: facilitar el desarrollo de procesos permitiendo la satisfacción de necesidades de los miembros de la comunidad universitaria, contribuyendo en la generación de bienestar y armonía como estudiante, al cumplimiento de la responsabilidad que tiene con la sociedad, atendiendo las necesidades de los compañeros como si fueran propias.

Compromiso: Es vincular otras causas a la propia y participar con los demás estudiantes en la construcción de la sociedad que se desea; obrando con mesura y tacto. El estudiante comprometido asume con responsabilidad los deberes y obligaciones, proyectándose a hacer las cosas bien, y lograr los objetivos propuestos, siendo generador de ideas y partícipe para que estas se lleven a cabo.

Respeto: es atención, reverencia, consideración. El estudiante respetuoso honra la vida en todas sus formas y las actividades que realice, valora y comprende a los demás integrantes de la comunidad estudiantil de una manera culta, proyectando una buena imagen.

Productividad: capacidad de crear y producir tanto para sí mismo como para los demás, dando lo mejor. En el estudio se es productivo cuando se presenta un máximo resultado con un mínimo de esfuerzo y de recursos. El estudiante productivo hace de la mejor manera lo que se compromete a realizar.

Impecabilidad: calidad, efectividad, discreción, intachabilidad, y perfección del estudiante en su relación con las personas y las cosas, asumiendo que sus acciones son importantes en los procesos y resultados; reconociendo y superando debilidades y limitaciones.

Autodesarrollo: Se trata del estudiante que vive y crece permanentemente mediante una actitud de conocimiento y búsqueda individual, explorando y comprendiendo las relaciones con los demás, encontrando en el estudio posibilidades de realización distintas a la de subsistencia, asumiendo una actitud de aprendizaje.

Creatividad: hacer de cada encuentro y cada relación algo nuevo, poniendo a prueba diferentes caminos para resolver asuntos cotidianos, escuchando con mente abierta toda propuesta, e interviniendo con espíritu transformador en los procesos de organización de la carrera.

Dignidad: todo estudiante debe tener respeto de sí mismo, gozar de honra, de intimidad y se le deben valorar sus capacidades.

Transparencia: el estudiante debe obrar con absoluta claridad y pulcritud en sus acciones no dejando duda en sus actuaciones.

Motivación: es la dedicación del estudiante en el cumplimiento de sus obligaciones fijado por la intencionalidad que tenga en su ejecución y se constituye en determinante de su desempeño. La satisfacción en el estudio y el sentido de pertenencia hacia la Institución expresa el grado de concordancia entre las expectativas que cada estudiante genera y las compensaciones que la educación provee. El sentido de compromiso es la actitud que expresa la orientación de los estudiantes hacia la Institución, lo que se ve reflejado en su identificación y vínculo con ésta y el despliegue de toda su potencialidad en beneficio mutuo. La motivación es el factor que dirige el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de objetivos y metas trazadas.

b. De los principios rectores

La ética del estudiante se fundamenta en principios dirigidos a establecer responsabilidades frente a la sociedad. El estudiante responsable, honesto, consciente de su tarea se esforzará por lograr la máxima eficiencia. Al igual que la relación que existe entre ética y moral, los principios se establecen como postulados que deben regir a los individuos y tienen un carácter universal, mientras que los valores atañen de manera más particular a cada uno de los integrantes de la sociedad. Lo que una vez fue valor hoy puede ser un principio.

Son principios básicos del estudiante universitario: **Autosuperación.** Contribuir al progreso y al mejoramiento académico, mediante el esfuerzo propio y la actualización de conocimientos, según el avance de la ciencia y la tecnología.

Ayuda mutua. Propiciar el progreso y mejoramiento de sí y de la colectividad mediante la ayuda mutua, la solidaridad social.

Contribución al crecimiento, desarrollo y progreso del país. Mediante el cumplimiento eficiente, honesto y responsable de sus deberes y obligaciones académicas, en función a los grandes objetivos de desarrollo nacional. La preparación y continuo perfeccionamiento cultural son imperativos éticos para el estudiante, éste debe aprovechar los cursos y toda oportunidad intelectual que contribuya a su formación individual.

Crítica, autocrítica y mutuo-crítica. Poner en práctica la aptitud de sopesar y evaluar de manera objetiva, imparcial y justa el pro y el contra de los juicios de valor que realiza sobre sí mismo y acerca de las demás personas de la comunidad universitaria.

Efectividad. Disponerse a hacer algo y hacerlo bien desde el principio hasta el fin.

Eficacia. Disponerse a hacer efectivo el propósito de ser un estudiante excelente, ejercitando al máximo sus facultades cognoscitivas.

Eficiencia. Disponerse a realizar con eficiencia sus trabajos utilizando los recursos, destrezas, habilidades, aptitudes, métodos y técnicas necesarias que permitan el logro de sus objetivos, fines y metas trazados.

Libertad con responsabilidad. Asumir la responsabilidad por decisión propia sobre ideas, conceptos, pensamientos y acciones, procurando no afectar el derecho ni la dignidad de sus compañeros de clase y de las demás personas.

Operatividad oportuna. Demostrar su aptitud específica de hacer bien lo que debe hacerse sin retraso alguno.

Veracidad en lo que piensa, dice y escribe. Cultivar y actuar con sólidos principios y valores éticos, como columna vertebral de la carrera.

Voluntad de servicio al bien común. Estar siempre animado por un profundo espíritu y una indeclinable voluntad de servicio al interés colectivo, más allá de todo interés personal o de grupo. Interés y disposición por transferir conocimientos y competencias en situaciones planificadas y actitudes de creatividad y constancia en las contingencias.

Espíritu de investigación y participación activa en la práctica académica: se debe promover en los estudiantes el conocimiento dirigido hacia la investigación científica, pragmática y con sentido visionario, asumiendo la responsabilidad que implica entrar a competir en un mercado laboral que exige eficiencia, eficacia y productividad. La labor como estudiante exige esforzarse en adquirir conocimientos que le permitan responder por las obligaciones académicas, enriqueciéndose científica y culturalmente.

Formación profesional: los futuros profesionales deben recibir una formación integral y asumir una actitud responsable a la hora de presentar resultados, cumpliendo ejemplarmente con el reglamento fijado por la carrera.

Protección y proyección de los intereses de la comunidad y del medio ambiente: los estudiantes entenderán que su formación debe estar orientada a salvaguardar los recursos del ámbito académico y de todos los ámbitos en dónde relacione cómo así aprehender representándola dentro y fuera de sus fronteras.

Participar y promover todo tipo de actividades deportivas, recreativas y culturales desplegando capacidades y habilidades con la disciplina que esto exige, estimulando el desarrollo de acciones que permitan expresar el sentir de la comunidad estudiantil cimentada en valores éticos.

c. Derechos del estudiante

1. De los derechos

Derecho es la facultad de hacer o no hacer alguna cosa que debe tener como meta el logro de un fin, pero sin lesionar en ningún caso los preceptos de la moral, de la ley o del derecho ajeno. En términos técnicos la palabra derecho es dirección, orientación.

Todo derecho tiene un límite, lo que significa que el derecho de cada uno va hasta donde afecte los derechos de los demás. Por lo tanto son las facultades que tienen los estudiantes para asumir un determinado comportamiento que les favorece, pudiendo exigir en caso de incumplimiento.

Los derechos del estudiante, están sujetos a un conjunto de normas que regulan la buena convivencia en la Universidad, Unidad Académica y Carrera.

Los derechos buscan colocar al estudiante en igualdad de condiciones permitiendo, de este modo, que pueda demostrar sus actitudes y habilidades.

A continuación se presentan los principales derechos del estudiante:

- Participar en la elaboración, análisis y reformas del proyecto educativo institucional.
- Conocer con oportunidad las actividades que se van a desarrollar durante el semestre académico, contenidos y formas evaluativas de cada asignatura.
- Recibir clases dentro de los horarios establecidos por la Universidad, Unidad Académica y Carrera.
- Ser evaluado - objetivamente- de acuerdo con los conocimientos proporcionados por el docente, así como a recibir oportunamente los resultados de trabajos, talleres y evaluaciones que le sean practicadas durante el semestre.
- Recibir motivación y estímulo por parte de los directivos, profesores, compañeros y demás personas que integran la comunidad universitaria por su rendimiento académico, espíritu de investigación, de colaboración en eventos deportivos y culturales.
- Elegir y ser elegido como delegado para representar al curso y a los compañeros en el consejo estudiantil.

- Ser atendido oportunamente por los estamentos de la carrera cuando las circunstancias lo ameriten.
- Participar en actividades artísticas, deportivas y culturales representando dignamente a la carrera sin descuidar sus compromisos académicos.
- Presentar y promover iniciativas y sugerencias para el mejoramiento y formación académica.
- Obtener permiso para abandonar el aula de clases cuando tenga que ausentarse por algún motivo.
- Obtener licencias en los casos contemplados por la institución educativa.
- Recibir capacitación que contribuya a su formación y desarrollo profesional.
- Recibir tratamiento respetuoso y cortés por parte de la comunidad universitaria.
- Obtener el reconocimiento por sus avances y logros académicos.
- Cursar el programa de formación previsto utilizando los recursos que la Universidad le ofrece dentro de las normas establecidas para tal fin, como materiales, el servicio de biblioteca, Internet, etc. y demás elementos básicos para el desarrollo de su educación e investigación.
- Expresar y difundir libremente sus pensamientos y opiniones, siempre y cuando lo haga en forma cordial, sin ser objeto de sanciones.

- Acceder a los servicios médico, odontológicos y de orientación psicológica en caso de que los necesite.
- Recibir con oportunidad el carné que lo acredita como estudiante.
- Solicitar y obtener constancias o certificados con oportunidad.
- Trabajar en equipo como sujeto activo generador de ideas.
- Presentar reclamaciones de tipo académico o disciplinario siguiendo el conducto regular.
- No ser discriminado ni excluido injustamente de una actividad universitaria, por edad, sexo, clase social, religión o impedimento físico.
- A tener el lugar de estudio y su entorno protegido, con las medidas de seguridad apropiadas, controlando el ingreso de las personas a la Universidad.
- Igualdad de condiciones para obtener becas o realizar pasantías.
- Renovar la matrícula en las fechas que fije la Universidad.
- Hacer uso de la becas pre - profesional y acceder a las adscripciones docentes - alumnos.
- A escuchar y ser escuchado con el debido respeto, antes de ser juzgado en caso de cometer alguna falta, presentando los descargos e interponiendo los recursos ante el ente que exista para tal fin en la carrera;

exponiendo sus razones para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes, acatando los principios constitucionales y demás normas que rigen en la institución.

***3. Deberes, obligaciones
y prohibiciones de los estudiantes en
el aula, en el ámbito académico,
la practica pre-profesional
y en terreno con los docentes,
egresados, compañeros,
administrativo y personas que traten***

a. De los deberes

- Todos los estudiantes tendrán garantizada la igualdad de derechos y deberes, independientemente del centro universitario, de las enseñanzas que se encuentren cursando y de la etapa de la formación a lo largo de la vida en la que se hallen matriculados.
- Los estudiantes deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

- Reconoce los deberes y derechos inherentes al estudio curricular y al trabajo productivo generado.

Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes serán los siguientes:

1. Estudio y participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.
2. Respeto a los miembros de la comunidad universitaria, al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la universidad.
3. Cuida y usa debidamente los bienes, equipos, instalaciones o recinto de la universidad o de aquellas entidades colaboradoras con la misma.
4. Se abstiene de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.
5. Participa de forma responsable en las actividades universitarias y coopera al normal desarrollo de las mismas.
6. Conoce y cumple los estatutos y demás normas reglamentarias de la Universidad, Unidad Académica y Carrera.
7. Conoce y cumple las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de los ámbitos áulicos, laboratorios de

simulación básica y de avanzada y entornos de investigación.

8. Respeta el nombre, los símbolos y emblemas de la Universidad, Unidad Académica y Carrera o de sus órganos, así como su debido uso.
9. Respeta los actos académicos de la universidad, así como a los participantes en los mismos, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación.
10. Contribuye a la mejora de los fines y funcionamiento de la Universidad, Unidad académica y Carrera.
11. Cualquier otro deber que le sea asignado en los Estatutos de la Universidad en la que está matriculado
12. Observa en todo momento normas de conducta personal que honren a la profesión y a la Institución que representa, fomentando su imagen y la confianza del público.

b. De las prohibiciones

1. Asistir a las instalaciones de la Universidad, Unidad Académica y Carrera bajo el efecto bebidas alcohólicas o de sustancia psicoactivas.

2. Amenazar, sobornar, intimidar al personal docente, directivo, administrativo y de servicios de la Universidad.
3. Realizar actividades económicas utilizando el nombre de la Universidad, a menos que cuente con la debida autorización.
4. Permitir el consumo de sustancias psicoactivas a sus compañeros dentro de las instalaciones y permitir que las lleven a la Universidad.
5. Permanecer con el uniforme en sitios públicos practicando actividades como: juego de billar, juegos de azar, juegos de máquinas, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier actividad ilícita.
6. Llevar el corte de cabello que no esté acorde a las exigencias de la presentación personal y del uniforme.
7. Incumplir las normas y reglamentos.
8. Presentar escándalos, riñas, discusiones grotescas con sus compañeros u otras personas dentro de las instalaciones de la Universidad y fuera de ella, cuando porten el uniforme o se encuentren en actividades programadas por la Institución.
9. Irrespetar, calumniar, injuriar, agredir física o verbalmente o propiciar cualquier género de violencia contra un integrante de la comunidad educativa, funcionario o bien de la Universidad, dentro o fuera de ella.
10. Hurtar o robar, en cualquiera de sus manifestaciones.

11. Destruir o dañar parcialmente elementos de la Universidad, Unidad Académica y Carrera, de sus compañeros o de personas jurídicas o físicas que presten algún servicio a la Institución.
12. Portar armas o hacer uso de cualquier tipo de ellas para definir problemas o intimidar.
13. Introducir a la Universidad folletos, revistas u otros medios de divulgación pornográfica que atenten contra la moral personal y pública.
14. Hacer y/o colocar dibujos o expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio de la Universidad.
15. Violar cerraduras, puertas o ventanas.
16. Realizar, promover o participar, sin la correspondiente autorización del Rector o del Consejo Directivo, cualquier género de ventas, rifas, o negocios con compañeros, profesores o funcionarios de la Universidad.
17. Utilizar el nombre de la Universidad, para efectuar actividades de tipo social, económico o de otra índole sin la previa autorización de la Rectoría o del Consejo Directivo.
18. Sobornar o intentar sobornar a cualquier estamento institucional para obtener beneficios.
19. Hacer o intentar hacer fraude o copia en evaluaciones y presentación de evidencias.

20. Ser descortés en el trato con las personas que conforman la comunidad educativa.
21. Incumplir los deberes e irrespetar los derechos de los demás.
22. Cometer o inducir a cometer cualquier falta contra la convivencia institucional.
23. Sacar de la biblioteca o de cualquier otra dependencia libros o cualquier otro elemento sin la debida autorización.
24. Ingresar a la sala de docentes en ausencia o sin el consentimiento de este.
25. Interrumpir las clases sin justa causa.

c. En el aula, en la practica pre-profesional y en terreno

- a. Es puntual
- b. Se presenta con Guardapolvo en las actividades teóricas-practicas llevadas a cabo en el ámbito de la Carrera en los salones del mismo.
- c. Se presenta con el uniforme (ambo) en las actividades pre - profesionales llevadas a cabo en los diferentes ámbitos hospitalarios, comunitarios y de terreno.
- d. Cumple con los requisitos de vestimenta, presentación y elementos solicitados por el Docente en las ac-

tividades pre - profesionales llevadas a cabo en los diferentes ámbitos hospitalarios, comunitarios y de terreno.

- e. Mantiene la higiene y seguridad del ámbito asignado para el dictado de la clase teórica -práctica o actividad pre - profesional.
- f. Promueve y practica, las medidas de bioseguridad de forma rutinaria en las actividades en el aula, prácticas y pre - profesionales.
- g. Promueve y practica los principios y valores éticos basados en el presente Código, hacia la persona, familia y comunidad sujeto de estudio durante la práctica pre-profesional, así como con el equipo de salud dónde realiza sus actividades pre - profesionales.
- h. Cumple con la periodicidad, horario y espacio asignado por el docente responsable para la alimentación del estudiante durante la actividad pre-profesional, si correspondiera.
- i. Cumple con el periodo estipulado en horas durante las actividades Pre - profesionales permaneciendo en el área asignado por el Docente.
- j. Estimula, promociona y practica actividades saludables cumpliendo y haciendo cumplir las reglas estipuladas en el ámbito de la Unidad Académica como: No fumar, haciéndola extensiva en los ámbitos de las actividades pre - profesionales.

- k. Promueve y practica el saludo, gracias, permiso, por favor y el diálogo en forma continua.
- l. Cumple con el Programa del Plan de estudios de la Carrera, con el cronograma, la guía y plan de actividades en tiempo y forma.
- m. Regula su actuación para realizar una tarea o resolver un problema, primando el optimismo, procurando el logro de los objetivos propuestos siendo responsable de su propio trabajo y aprendizaje, propiciando en ellos grandes expectativas.
- n. Mantiene una interacción comunicativa entre estudiante - docente y personal de gestión dónde se practique un tipo de relación interpersonal basada en la estima y el respeto mutuo.
- o. Reflexiona sobre sus actitudes, lo que ocurre en el aula y porqué está sucediendo, ya que como estudiante, con sus reacciones, demuestra continuamente sus necesidades y comprensión de la tarea, a través de sus participaciones y dudas generadas.
- p. Realiza en forma continua análisis de su práctica, toma de decisiones y solución de los problemas de acuerdo a las situaciones que afectan e inquietan su estabilidad como estudiante.
- q. Promueve y asegura su aprendizaje, teniendo en cuenta que, las estrategias de aprendizaje son los procedimientos que un estudiante adquiere y emplea de manera intencional como un instrumento flexible para aprender a ser, aprender a aprender, solucionar pro-

blemas y cumplimentar con las demandas académicas, por ello debe procurar adquirir la habilidad con sentido y aplicación, habilidad combinada con actitud, porque se necesita de herramientas para construir y reconstruir el conocimiento, y actitud porque se requiere de la disposición del estudiante para comprometerse en la búsqueda de su aprendizaje:

1. Promoviendo la búsqueda y análisis de la información, mediante la investigación.
2. Dominando técnicas de estudio como la lectura desde un punto de vista crítico y reflexivo, mediante la resolución de problemas reales.
3. Desarrollando una actitud metodológica de descubrimiento, a través de la indagación e interacción con el objeto de aprendizaje, a fin de promover la autonomía en el aprendizaje.
4. Hacer uso de la reflexión al momento de realizar una tarea específica o actividad.
5. Aprende a desaprender, esto significa eliminar lo que se ha aprendido que ya no es útil y dejar que los nuevos conocimientos puedan ser adquiridos con facilidad.
6. Conoce su proceso de aprendizaje, identificando cuáles son sus habilidades de aprendizaje y cuales necesita mejorar.
7. Emplea estrategias de estudio pertinentes para cada situación.

8. Valora los logros obtenidos y corrige sus errores.
9. Es promotor de su auto-desarrollo, con una actitud abierta hacia el cambio y participativa en actividades de perfeccionamiento.
10. Integra las temáticas aprehendidas en forma transversal y desarrolla en forma continua los aspectos éticos y legales en la aplicación del Proceso - Enfermero.
11. Asiste a las reuniones dónde es convocado por necesidad, por las autoridades o comisiones pertinentes referentes a la enseñanza - aprendizaje.
12. Utiliza las TIC para la combinación del trabajo presencial y no presencial cómo coadyuvante de la enseñanza - aprendizaje.
13. Utiliza las acciones de tutorización, considerando los objetivos de la asignatura y sus características personales, para optimizar el proceso.
14. Participa en el desarrollo de eventos, jornadas académicas, debates, mesas redondas, talleres disciplinares y del área de la asignatura a cargo.
15. Auto - evalúa su propio proceso de enseñanza-aprendizaje:
 1. Participa con sus compañeros de trabajos en grupos, en la concepción y elaboración de nuevos instrumentos, materiales y recursos didácticos para ampliar y/o mejorar las competencias profesionales

2. Mantiene relaciones con el entorno socio-educativo y con los profesionales - docentes de forma sistemática y periódica.
3. Participa activamente en acciones de innovación orientadas a la optimización del proceso de aprendizaje y evaluativo.

Capítulo tercero: Personal de Gestión de la Carrera Licenciatura en Enfermería

El personal de gestión de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Medicina

1. Definición:

Es un funcionario de la Universidad Nacional del Nordeste, y como tal ha de conducirse de manera acorde a los principios éticos que se pueden deducir del Estatuto de la UNNE, “(...) *la justicia, la igualdad y la libertad.*”³; “(...) *en función al decoro, seriedad y orden de las actuaciones universitarias. La discreción será siempre norma en toda actividad en la Universidad.*”⁴ Así también en coherencia con los Valores declarados por la Facultad de Medicina: “*Respeto – Honestidad – Solidaridad – Responsabilidad Social*” en defensa del bien común, y a fin de lograr establecer un clima ético al interior de la Institución, ofrecer un trabajo de calidad y relaciones humanas positivas.

En el ámbito de desempeño del personal de gestión, prevalece y se promueve: la buena convivencia, la solida-

³Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste. Art. N° 109°

⁴Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste. Art. N° 104°

ridad, la responsabilidad, la transparencia, la ayuda, la ausencia de egoísmo para ser solidarios con el compañero; todos valores que sirven para el desarrollo humano de los integrantes y permite no olvidarnos que no somos "uno solo" sino un equipo de trabajo con un mismo objetivo y tratando con otras personas que merecen el respeto de todos los actores de la comunidad educativa.

2. Valores fundamentales y principios rectores

a. De los valores (institucionales y específicos)

Los valores morales nos permiten diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto.

En el accionar cotidiano del personal de gestión de ésta Unidad Académica se practica y se promueve el respeto, la honestidad, la solidaridad y la Responsabilidad social.

Son valores específicos del equipo de gestión:

Amor al trabajo: se promueve la habilidad de creer en sí mismo y se trabaja con pasión. Se da lo mejor de sí mismo y se permite que las reacciones y procesos fluyan, mejorando de ese modo, el ambiente laboral, transmitiendo confianza y credibilidad.

Paz: en defensa de la convivencia pacífica, se actúa con serenidad y contribuyendo con un trato amable generoso y alegre. El equipo de gestión está capacitado para

enfrentar los desafíos, con creatividad y pro-actividad para la resolución de las dificultades.

Confiabilidad: el equipo de gestión sabe resguardar la información confiada, con discreción, respetando la confidencialidad necesaria. Como gestor guarda el más riguroso manejo de la información confiada por los estudiantes, docentes, colegas y autoridades.

Lealtad: con el equipo directivo, con los principios de la facultad y de la universidad. Permanece y apoya en forma constante a una persona, estudiante, docente, colega de la institución, unidad académica o universidad. Demuestra honor y gratitud por todas aquellas personas unidas por cualquier vínculo en y fuera el ámbito de la comunidad educativa.

b. De los Principios rectores

- **Probidad.** El administrativo debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. También está obligado a exteriorizar una conducta honesta.
- **Prudencia.** El administrativo debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma **diligencia** que un buen administrador emplearía para con sus propios bienes, dado que el ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad. Asimismo, evita acciones

que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública. Administra con eficiencia el patrimonio de la Institución cuidando la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.

- **Justicia.** El administrativo debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con los estudiantes, docentes, sus superiores, subordinados y público en general.
- **Templanza.** El administrativo debe desarrollar sus funciones con **respeto y sobriedad**, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes. Asimismo, debe evitar cualquier ostentación que pudiera poner en duda su **honestidad** o su disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.
- **Idoneidad.** La idoneidad, entendida como aptitud técnica, legal y moral, son condiciones esenciales para el acceso y ejercicio de la función del administrativo.
- **Responsabilidad.** El administrativo debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones de este Código.⁵

⁵ Código de Ética de la función pública.

3. Derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del personal de gestión en el ámbito académico con los docentes, egresados y compañeros, administrativo y personas que traten

Del Personal No Docente (Estatuto)

a Derechos

- a. Estabilidad y Retribución por sus servicios.
- b. Igualdad de oportunidades en la carrera.
- c. Capacitación permanente.
- d. Licencias, justificaciones y franquicias.
- e. Condiciones adecuadas que aseguren la higiene y seguridad en el trabajo.
- f. Derecho a la información.

b. Deberes

- a. Es puntual.
- b. Cumple con la Higiene y Seguridad del ámbito de desempeño.
- c. Presta el servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento en principios de eficiencia y eficacia, capacitándose para ello y de acuerdo a las condiciones y modalidades que resultan del convenio.
- d. Observa una actitud ética acorde con su calidad de personal de gestión universitario y conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones con el público y la comunidad universitaria.
- e. Responde por la eficacia y el rendimiento de la gestión del personal del área dónde se desempeña.
- f. Respeta y hace cumplir, dentro del marco de competencia de su función, el sistema jurídico vigente.
- g. Obedece toda orden emanada del superior jerárquico competente, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio, compatibles con la función del agente.
- h. Cumple sus funciones en tiempo y forma.
- i. Observa el deber de fidelidad que se derive de la índole de las tareas que le fueran asignadas, y guarda la discreción correspondiente, con respecto a todos

los hechos e informaciones de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio o con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones vigentes en materia de secreto o reserva administrativa.

- j. Lleva a conocimiento de sus superiores todo acto, omisión o procedimiento que causare o pudiere causar perjuicio a la institución universitaria, configurar delito, o resultar una aplicación ineficiente de los recursos públicos. Cuando el acto, omisión o procedimiento involucrare a sus superiores inmediatos, podrá hacerlo conocer directamente a las autoridades de la institución universitaria o denunciarlo al órgano judicial competente.
- k. Concorre a la citación por la instrucción de un sumario, teniendo obligación de prestar declaración sólo cuando se lo requiera en calidad de testigo.
- l. Se somete a examen psicofísico, en la forma que determine la reglamentación.
- m. Permanece en el cargo en caso de renuncia, por el término de treinta días corridos, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión o autorizado a cesar en sus funciones.
- n. Se excusa de intervenir en toda actuación que pueda originar interpretaciones de parcialidad.
- o. Vela por el cuidado y la conservación de los bienes que integran el patrimonio de la institución universi-

taria y los de terceros que específicamente se pongan bajo su custodia.

- p. Sigue la vía jerárquica correspondiente en las peticiones y tramitaciones realizadas, salvo lo preceptuado en el inciso g.
- q. Encuadra en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.
- r. Declara bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores en los casos que así se disponga.

c. Prohibiciones

- a. Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.
- b. Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas de existencia visible o jurídica que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la institución universitaria a la que pertenezca o que fueran sus proveedores o contratistas.
- c. Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la institución universitaria.

- d. Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones para fines ajenos a dicha función o para realizar proselitismo o acción política.
- e. Aceptar dádivas, obsequios u otros beneficios u obtener ventajas de cualquier índole, con motivo u ocasión del desempeño de sus funciones.
- f. Representar y/o patrocinar a litigantes o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales contra la institución universitaria a la que pertenezca.
- g. Prohibición de discriminación y deber de igualdad de trato: Se prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores de las instituciones universitarias nacionales por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, políticos, gremiales o de edad. El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones.
- h. Hacer uso indebido o con fines particulares del patrimonio universitario.

d. De las pautas en la formación del personal de gestión

- a. Demostrar idoneidad en el rol de sus funciones
- b. Mantenerse actualizado en el área de actuación
- c. Asistir a las actividades programadas relacionadas con la capacitación.
- d. Cumplir con las actividades de perfeccionamiento tanto de la Unidad Académica como de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Bibliografía y fuentes consultadas

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Organización de Estados Americanos (OEA) (2004). “Cómo enseñar ética, Capital Social y Desarrollo en la Universidad”. Disponible en <http://www.educa.org> consultado el 10/08/2012.
- Código de Ética del Estudiante Universitario. David Francisco Camargo Hernández Economista de la Universidad Central de Bogotá Especialista en Planeación de la Universidad Jorge Tadeo Lozano Catedrático de Ética Profesional y Economía. Estudios en la Universidad Complutense de Madrid y Menéndez Pelayo (España). Publicado en formato papel por Df Ediciones Dafra. 2010. <https://clea.edu.mx/biblioteca/codigo%20de%20etica%20del%20estudiante%20univ.pdf>
- Villar, Javier (s/f). Responsabilidad Social Universitaria: nuevos paradigmas para una educación liberadora y humanizadora de las personas y las Sociedades.
- Responsabilidad social, N° 4, Chile, pp. 27-37. Disponible en:
http://www.bibliotecavirtual.info/wpcontent/uploads/2012/01/rsu_nuevos_paradigmas_para_una_educacion_liberadora_y_humanizadora.pdf. Consultado el 04/06/2012

- Mercado Cruz, Eduardo Los valores y la docencia de los maestros puestos en escena *Tiempo de Educar*, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre, 2004, pp. 135-158 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- David Francisco Camargo Hernández. Código de ética del estudiante universitario. Ediciones Dafra. España.
- "Código de Ética del Docente heridiano"; Dirección Universitaria de Personal Docente de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- o Nerkis y A. Iraima, "Ética Docente"; (*Revista Educación en Valores*, vol. 1, n°3, Enero-Junio 2005) | 2005.
- Código de ética del colegio de profesores de Chile A.G.
- <http://www.slideshare.net/sandraruthi/manual-tica-profesional>
- Jover Olmeda. Ámbitos de la deontología profesional docente. *Teoría de la educación*,
<http://angelalondono.blogspot.com/2011/01/etica-y-valores-humanos-civica-glosario.html>
- *Deontología, Función Social y Responsabilidad de los Profesionales*. Editado por Miguel Bursset Touron.
- Ayala, F. (2008). El modelo de formación por competencias. Disponible en:
<http://www.modelo.edu.mx/uni/mcom.ppt> [Consulta: 15/07/2008].
- Cabero, J. y Llorente, M^a C (2005). El rol del profesor en Teleformación. En CABERO, J. (coord). *Formación del Profesorado universitario para la incorporación del aprendizaje en red en el EEES*. Sevilla: Universidad de Sevilla-secretariado de Recursos audiovisuales y nuevas

tecnologías

<http://www.ugr.es/~recfpro/rev153COL1.pdf>

- Decreto 366/2006 Homologase el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, de fecha 16 de junio de 2005.
<http://www.unne.edu.ar/homepage/normativas/generales>
- Ley N° 24.521. Disposiciones preliminares. Educación Superior. Educación superior no universitaria. Educación superior universitaria. Disposiciones complementarias y transitorias.
<http://www.unne.edu.ar/homepage/normativas/generales>
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
<http://www.unne.edu.ar/homepage/normativas/generales>
- Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales.
<http://www.unne.edu.ar/homepage/normativas/generales>
- Resolución N°961/11 Corrientes, 7/12/11, planificación 2012 del “Programa de Formación Docente Continua” elaborado por la Secretaría General Académica; Rectorado.
- Resolución N°885/11 Corrientes, 7/12/11 Proyecto de modificación parcial del Título IV: Régimen de Dedicaciones Docentes de la Resolución N°956/09 C.S.
- Resolución N°956/09 Corrientes, 7/10/09 VISTO: El Proyecto de Ordenanza de Carrera Docente.

- El Código deontológico del CIE. Copyright © 2012 by ICN
- Consejo internacional de enfermeras, 3, place Jean-Marteau, Ginebra (Suiza) - ISBN: 978-92-95094-99-4

Índice

Autores	5
Presentación	11
Introducción	15
Visión	17
Misión	18
Objetivos del Código de Ética	19
Autoridad de aplicación	20
Normatividad y vigencia	21
Alcance	22
Declaración de compromiso ético	23
Capítulo primero: Del Docente de la Carrera	
Licenciatura en Enfermería	27
1. El docente como persona ética	29
2. Valores fundamentales y principios rectores	35
a. De los valores (institucionales y específicos)	35
b. De los principios rectores del docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería	39
3. Deberes, obligaciones y prohibiciones en el ámbito académico, en el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno con los estudiantes, colegas docentes, egresados y administrativos	43
Ámbito académico	43
b. De las prohibiciones	47
c. En el aula, en la práctica pre-profesional y en terreno	49
d. De las pautas en la Formación Docente	56

Capítulo segundo: Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Enfermería	61
1. El estudiante como persona ética.....	63
2. Valores fundamentales y principios rectores	67
a. De los valores (institucionales y específicos)	67
b. De los principios rectores	72
c. Derechos del estudiante	75
3. Deberes, obligaciones y prohibiciones de los estudiantes en el aula, en el ámbito académico, la practica pre-profesional y en terreno con los docentes, egresados, compañeros, administrativo y personas que traten	80
a. De los deberes.....	80
b. De las prohibiciones	82
c. En el aula, en la practica pre-profesional y en terreno.	85
Capítulo tercero: Personal de Gestión de la Carrera Licenciatura en Enfermería	93
El personal de gestión de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Medicina	95
2. Valores fundamentales y principios rectores	97
a. De los valores (institucionales y específicos)	97
b. De los Principios rectores	98
3. Derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del personal de gestión en el ámbito académico con los docentes, egresados y compañeros, administrativo y personas que traten.....	100
a Derechos.....	100
b. Deberes.....	101

c. Prohibiciones	103
d. De las pautas en la formación del personal de gestión	105
Bibliografía y fuentes consultadas	109

Este libro se terminó de imprimir en Moglia S.R.L.
en Corrientes, Argentina – Octubre de 2018

Educación Estudiantes Ética Licenciatura Docentes
 Licenciatura Enfermería Código Gestión Docentes
 Ética Personal Gestión Ética Código Personal
 Ética Educación Universidad Enfermería Estudiantes
 Educación Educación Enfermería Docentes
 Docentes Código Enfermería

